



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JR. 26 DE OCTUBRE N° 100 - 120 - JEPELACIO - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0309-2020-MDJ

Jepelacio, 01 de Diciembre de 2020.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°0308-2020-MDJ, de fecha 30 de Noviembre de 2020, mediante el cual se **ACEPTA** la renuncia formulada por el Sr. C.P.C. **JAIME FLORES MERA**, al cargo de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es responsabilidad del Titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los sistemas administrativos y de control interno del sector público para el desarrollo progresivo administrativo e institucional.

Que, el artículo 27° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal que es un funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde.

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es atribución del alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Carta N° 001-2020-JFM, de fecha 30 de Noviembre del 2020, el Sr. C.P.C. Jaime Flores Mera; presenta su Renuncia Irrevocable al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio; por motivos estrictamente personales.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JR. 26 DE OCTUBRE N° 100 - 120 - JEPELACIO - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, con Resolución de Alcaldía N°0308-2020-MDJ, de fecha 30 de Noviembre de 2020, mediante el cual se **ACEPTA** la renuncia formulada por el Sr. C.P.C. **JAIME FLORES MERA**, al cargo de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley.

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas de la Municipalidad Distrital de Jepelacio es necesario designar al funcionario que desempeñará tal función, para lo que se precisa la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **DESIGNAR**, a partir del 01 de Diciembre de 2020 al C.P.C. **MARCOS CHOQUEHUANCA ALARCÓN** como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio con las responsabilidades y atribuciones señaladas en el reglamento de organización y funciones de la MDJ.

**Artículo Segundo.** - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N.º 0210-2020-MDJ, de fecha 15 de Septiembre del 2020, mediante el cual se **DESIGNA**, al **Jefe del área de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR**, a la oficina de Recursos Humanos la adopción de medidas convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO  
  
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS  
ALCALDE - M.D.J.  
DNI N° 00826292